

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

11935***Acuerdo de peatonalización de determinadas calles del núcleo histórico de los alrededores de la iglesia y de la zona del West End***

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020, acordó aprobar la peatonalización de determinadas calles del núcleo histórico de los alrededores de la iglesia y de la zona del West End, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las reclamaciones estimadas. Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 bis de la Ordenanza municipal de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, se publica el siguiente acuerdo:

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2020 en el que se aprueba inicialmente el expediente de peatonalización de determinadas calles del núcleo histórico de los alrededores de la iglesia y de la zona del West End, sometiendo el mismo a un periodo de información pública por un periodo de veinte días hábiles mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Visto informe de alegaciones presentadas de fecha 17 de noviembre de 2020, en el que se concluye que durante el periodo de información pública no se han incorporado alegaciones al expediente administrativo.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud del artículo 13 bis de la Ordenanza municipal de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial.

Visto el informe-propuesta de resolución emitido por el secretario de la Corporación en fecha 17 de noviembre de 2020.

Visto dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 23 de noviembre de 2020.

ACUERDO

Primera. Aprobar definitivamente la peatonalización de determinadas calles del núcleo histórico de los alrededores de la iglesia y de la zona del West End, y concretamente las siguientes:

- Durante el periodo del 1 de mayo al 30 de septiembre:

El entorno de la iglesia de Sant Antoni:

Peatonalización completa, quedando prohibido circular con cualquier vehículo por:

- Sa Plaça de s'Església.
- Carrer del Bisbe Torres (desde Carrer Rosell al Passeig de ses Fonts)
- Carrer del Bisbe Cardona
- Vial del Passeig de ses Fonts (desde Carrer Ample a Carrer de Ramón y Cajal)
- Carrer Walter Benjamin (desde Carrer del Bisbe Cardona a Carrer de Ramón y Cajal)
- Carrer Joan Roman
- Carrer Rosell (desde Carrer del Bisbe Torres a Carrer de Ramón y Cajal)
- Carrer de Cervantes (desde Carrer Ample a Carrer del Bisbe Torres)
- Es Carreró

Peatonalización parcial:

- Carrer Ample (desde Carrer d'Antoni Riquer hasta Carrer Rosell a partir de las 19:00)(desde Passeig de la Mar hasta el Carrer d'Antoni Riquer, a partir de las 21:00)
- Carrer Antoni Riquer (desde Carrer Ample a Carrer Progrés a partir de las 21:00)
- Carrer Sant Antoni (desde Carrer Ample hasta Carrer Progrés a partir de las 21:00)
- Carrer Rosell (desde Carrer Ample hasta el Carrer Progrés a partir de las 20:00)





En todos los casos de peatonalización parcial será efectiva hasta las 06:00 horas.

Los domingos y festivos el cierre del entorno de la iglesia será efectivo las 24 horas.

En el entorno del West End

Peatonalización será completa, quedando prohibido circular con cualquier vehículo por:

- Carrer Sant Antoni (entre Carrer Progrés y Carrer de la Mar),
- Carrer Santa Agnès (desde la Carrer General Balanzat hasta el Carrer Antoni Riquer),
- Carrer Bartolomé Vicente Ramón (a partir del Carrer General Prim),
- Carrer del General Prim (desde Carrer Progrés hasta el Carrer Bartolomé Vicente Ramón),
- Carrer Vara de Rey (desde el Carrer de la Mar hasta el Carrer Progrés)
- Carrer Sant Mateu.
- Carrer de Cristòfol Colom
- Carrer Ignasi Riquer (desde Carrer Progrés a Carrer Santa Agnès)

- Durante el periodo del 1 de octubre al 30 de abril, la peatonalización de las siguientes calles:

El entorno de la iglesia de Sant Antoni:

Peatonalización completa, quedando prohibido circular con cualquier vehículo por:

- Carrer del Bisbe Torres (desde Sa Plaça de s'Església al Passeig de ses Fonts)
- Carrer del Bisbe Cardona
- Vial del Passeig de ses Fonts (desde Carrer Ample a Carrer de Ramón y Cajal)
- Carrer Walter Benjamin (desde Carrer del Bisbe Cardona a Carrer de Ramón y Cajal)
- Carrer Joan Roman
- Carrer Rosell (desde Carrer del Bisbe Torres a Carrer de Ramón y Cajal)
- Carrer de Cervantes (desde Carrer Ample a Carrer del Bisbe Torres)
- Es Carreró

Quedan abiertas a la circulación y prohibido el estacionamiento las siguientes calles:

- Sa Plaça de s'Església
- Carrer del Bisbe Torres (desde Carrer Rosell a Sa Plaça de s'Església)
- Carrer Ample (desde Carrer d'Antoni Riquer hasta Carrer Rosell)

(desde Passeig de la Mar hasta el Carrer d'Antoni Riquer. Estacionamiento permitido en las zonas habilitadas)

- Carrer Antoni Riquer (desde Carrer Ample a Carrer Progrés)
- Carrer Sant Antoni (desde Carrer Ample hasta Carrer Progrés)
- Carrer Rosell (desde Carrer Ample hasta el Carrer Progrés)

En el entorno del West End

Peatonalización será completa, quedando prohibido circular con cualquier vehículo por:

- Carrer Sant Antoni (entre Carrer Progrés y Carrer de la Mar),
- Carrer Santa Agnès (desde la Carrer General Balanzat hasta el Carrer Antoni Riquer),
- Carrer Bartolomé Vicente Ramón (a partir del Carrer General Prim),
- Carrer del General Prim (desde Carrer Progrés hasta el Carrer Bartolomé Vicente Ramón),
- Carrer Vara de Rey (desde el Carrer de la Mar hasta el Carrer Progrés)
- Carrer Sant Mateu.
- Carrer de Cristòfol Colom
- Carrer Ignasi Riquer (desde Carrer Progrés a Carrer Santa Agnès)





Segunda. Establecer que las limitaciones en el tránsito de vehículos en las calles peatonales no afectará a los vehículos relacionados en el artículo 13.3 bis de la Ordenanza municipal de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, excepto los previstos en el apartado c) cuyo tránsito queda totalmente prohibido.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Sant Antoni de Portmany, 27 de noviembre de 2020

El alcalde

Marcos Serra Colomar

